RESOLUCION Nº 2100/10

POR LA CUAL SE REVOCA EL ARTÍCULO Nº 1 DE LA RESOLUCIÓN Nº 2.033/10 DE FECHA 21 DE SETIEMBRE DE 2010 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS CON RUC Nº: 809.630-9, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE MCAL. LOPEZ 5040M2, A SER CONTABILIZADO EN EL RUBRO 520 "CONSTRUCCIONES".

Ciudad de Itakyry, 01 de Octubre de 2010.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas por las empresas para la "Construcción de Empedrado sobre calle Mcal. López 5040m2" a ser imputado en el Rubro 520 "Construcciones", del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia:

Que, la Comisión Evaluadora ha elevado un informe de fecha 20 de Setiembre de 2.010 recomendando la adjudicación de la firma **LA CONSTRUCTORA** del **Sr. Oscar Rodas** por un monto de Gs. 201.645.576 (Guaraníes doscientos un millones seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos setenta y seis).

Que, de conformidad a lo mencionado, el Intendente Municipal ha dictado la Resolución 2.033/10, *"Por la cual se adjudica el Concurso de Ofertas, Construcción de Empedrado sobre calle Mcal. López 5040m2 a la firma LA CONSTRUCTORA del Sr. Oscar Rodas por un monto de Gs. 201.645.576 (Guaraníes doscientos un millones seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos setenta y seis)"*, de conformidad al informe del comité de evaluación.

Que, el Intendente Municipal ha encomendado nuevamente al Comité la reevaluación de las ofertas presentadas para la Construcción de Empedrado sobre calle Mcal. López 5040m2;

Que, en fecha 30 de setiembre de 2.010 el Comité de Evaluación eleva a la Intendencia Municipal la Segunda Evaluación de Ofertas, recomendando esta vez la adjudicación a la empresa **SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS del Sr. Juan Bautista Rolón Amarilla con RUC Nº 809.630-9**, para la Construcción de Empedrado sobre calle Mcal. López 5040m2, de conformidad a la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Publicas" y su decreto reglamentario;

Por lo tanto en uso de sus atribuciones legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E :

Art. 1º.- **REVOCAR,** in totum el Art. 1 de la Resolución Nº 2.033/10 de fecha 21 de Setiembre de 2.010, de conformidad a lo manifestado en el exordio de la presente resolución;

Art. 2º.- **ADJUDICAR,** a la Empresa **SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS del Sr. Juan Bautista Rolón Amarilla con RUC Nº 809.630-9, por un monto total de Gs. 202.596.000 (Guaraníes doscientos dos millones quinientos noventa y seis mil)** para la Construcción de Empedrado sobre calle Mcal. López 5040m2;

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
INTE

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Avenida Cerro Corá esq.12 de Junio
R.U.C.: 80044947-9
ITAKYRY - ALTO PARANÁ - PARAGUAY
Teléfono: 0677 - 210200
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
Intendencia Municipal

RESOLUCION Nº 2100/10

POR LA CUAL SE REVOCA EL ARTÍCULO Nº 1 DE LA RESOLUCIÓN Nº 2.033/10 DE FECHA 21 DE SETIEMBRE DE 2010 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS CON RUC Nº: 809.630-9, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE MCAL. LOPEZ 5040M2, A SER CONTABILIZADO EN EL RUBRO 520 "CONSTRUCCIONES".

Art. 3º.- **SUSCRIBIR,** el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la provisión del proyecto;

Art. 4º.- **COMUNICAR,** a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y a quienes corresponda; y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
SECRETARIA

.....
Sra. Hilda Erotida Galeano
Encargada de Despacho

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
INTENDENCIA

.....
Sr. Miguel Angel Soria R.
Intendente Municipal